



P/722-

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 23 DIC 2022

VISTO: el Convenio celebrado entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Proyecto URU/16/004 "Apoyo a la Implementación del Programa de Equidad y Desarrollo Territorial";

RESULTANDO: I) que, en esta instancia, se plantea la suscripción de la Revisión I del Proyecto referido en el Visto de la presente Resolución, entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo;

II) que dicha Revisión tiene por objetivo extender la finalización del Proyecto referenciado hasta el 31 de diciembre de 2023, y transferir hasta la suma de U\$S 823.510 (dólares estadounidenses ochocientos veintitrés mil quinientos diez) al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo;

CONSIDERANDO: I) que corresponde cometer al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la suscripción de la citada Revisión;

II) que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones a la transferencia correspondiente;

III) que la División Administración y Gestión Financiero Contable ha efectuado la afectación correspondiente;

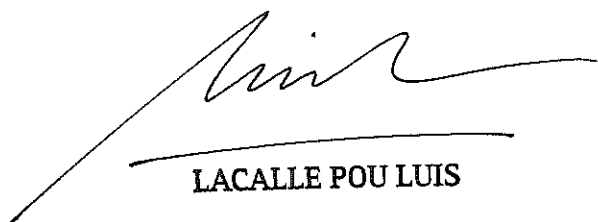
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

LA CAJILLA POR FAVOR

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) Apruébase la Revisión I del Convenio celebrado entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Proyecto URU/16/004 "Apoyo a la Implementación del Programa de Equidad y Desarrollo Territorial".
- 2º) Cométese al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la suscripción de la Revisión mencionada en el numeral anterior, otorgándosele la potestad de actuar en todos los actos relacionados con la ejecución del mismo.
- 3º) Autorízase la transferencia al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo de hasta la suma de U\$S 823.510 (dólares estadounidenses ochocientos veintitrés mil quinientos diez) para la ejecución de la Revisión I del Proyecto URU/16/004 "Apoyo a la Implementación del Programa de Equidad y Desarrollo Territorial", para los Ejercicios 2022 y 2023.
- 4º) Las transferencias se imputarán con cargo a los siguientes proyectos del Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Programa 492 "Apoyo a los gobiernos departamentales y locales", Objeto del Gasto 581.000 "Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales".
- 5º) Comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS